

Expediente: 1551/17
Carátula: PAGNIEZ ROXANA NOEMI DEL MILAGRO Y OTROS C/ VICVEL S.A. Y OTRO S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266840153 - VICVEL S.A., -DEMANDADO
20341868727 - MERCOFRIO S.A., -DEMANDADO
20217441073 - SINGH, AIDA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ PAGNIEZ, IRIS BELEN DEL MILAGRO-TERCERO INTERESADO
90000000000 - GONZALEZ PAGNIEZ, FEDERICO ENRIQUE-TERCERO INTERESADO
23148866279 - GALENO ART S.A. - EN LIQUIDACIÓN, -TERCERO INTERESADO
20273650181 - PAGNIEZ, ROXANA NOEMI DEL MILAGRO-ACTOR
30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I NOM, CENTRO CAPITAL CON ASIENTO EN LA BDA DEL RIO SALI-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1551/17



H105036269735

PAGNIEZ ROXANA NOEMI DEL MILAGRO c/ VICVEL S.A. Y OTRO s/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC. EXPTE. N°1551/17. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Atento al estado procesal de autos: en virtud que se encuentran debidamente notificados **Iris Belén del Milagro González Pagniez y Federico Enrique González Pagniez**, mediante cédulas dirigidas al domicilio real, diligenciada por el Juzgado de Paz de Banda del Río Salí el 20/05/2026; que no han comparecido a los presentes autos y que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 26/04/2023 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE. 1551/17.MEOZ Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.